SECRETARIA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 366 numeral 1 del C.G.P, por secretaria la liquidación de agencias y costas procesales a que fue condenada la parte demandada en este negocio, la cual quedará de la siguiente manera.

Cali, 0 3 JUL 2020

Agencias en derecho	\$ 385.000
Gastos de notificación	\$ 34.000
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS	\$ 419.000
PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	

## ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO Secretaria

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE AUTO DE SUSTANCIACION No. 119

RADICACION: 2019-00432 Santiago de Cali, 0 3 JU 2020

En atençion al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley APRUEBASE la

anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE

La Jueza

SONIA DURAN DUQUE.

Chris.

JUZGADO 03 TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 57 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

echa: 0 7 JUL 2020 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO